



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

(MIPYME)

COMPRA MENOR

TERMINOS DE REFERENCIA

MIDE-DAF-CM-2025-0041

MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y VIGILANCIA C3 DE LA COMANDANCIA DEL RECINTO MILITAR GENERAL DE DIVISIÓN MATÍAS RAMON MELLA Y OFICIAL EJECUTIVO DEL MIDE.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo, 2025.

1.00 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para el “Mantenimiento”, para ser realizado a los equipos de comunicación del Centro de Monitoreo y Vigilancia C3 de la Comandancia del Recinto Militar General de División Matías Ramon Mella y Oficial Ejecutivo del MIDE, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.mide.gob.do y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

1.04 FICHA TECNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en la presente ficha técnica. Las descripciones de los bienes y servicios que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

LOTE ÚNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD
1	Mantenimiento general de los equipos de comunicación del Centro de Monitoreo y Vigilancia C3 de la Comandancia del Recinto Militar General de División Matías Ramon Mella y Oficial Ejecutivo del MIDE. Por doce (12) meses, que incluya lo siguiente como	1	UD

	<p>mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento completo de (184) cámaras de seguridad. ➤ Mantenimiento del centro de monitoreo. ➤ Mantenimiento de Switch de red. ➤ Mantenimiento de fibra óptica. ➤ Mantenimiento de cableado estructurado. ➤ Gestión y Cambio de equipos por defectos por todo el tiempo de la garantía. ➤ Garantía de un (1) año como mínimo. ➤ Mantenimiento general en todos los puntos del recinto militar del Mide y equipos instalados (trinchera, casa de guardia, soldado caído, recepción, etc.) ➤ Revisión preventiva ➤ Un personal capacitado para realizar dicho servicio. ➤ Logística y transporte para realizar los servicios. 		
--	--	--	--

Nota: Los Oferentes/Proponentes que pretendan participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad del servicio y con las características indicadas más arriba como mínimas, que tengan el personal, equipos necesarios para realizar dicho servicio y que sea de forma inmediata, luego de la notificación de adjudicación. **(No Subsanable).**

Nota: Los Oferentes/Proponentes que pretendan participar en el presente proceso deberán brindar garantía mínimo de **un (1) año** del servicio brindado después de la notificación de adjudicación **(No Subsanable).**

Nota: Los Oferentes/Proponentes que pretendan participar en el presente proceso deberán presentar un plan de trabajo y un cronograma estableciendo los tiempos de ejecución mínimo de **un (1) año** después de la notificación de adjudicación **(No Subsanable).**

Nota: Con la finalidad contribuir con la iniciativa presidencial para el apoyo y promoción de las Micro, pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME Y MIPYME MUJER), según lo establece la ley No. 488-08 del 30 de diciembre del 2008, dicho proceso será publicado con el objetivo de cumplir con lo establecido en la referida ley, dirigiéndolo a MIPYME.

1.05 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta las doce (12:00 pm.) del día (14) de marzo del 2025, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal www.mide.gob.do y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Ministerio de Defensa solo someterá a pagos mensualmente, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Certificación de avance de los trabajos realizados, avalados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), del Ministerio de Defensa.

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los equipos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar del Ministerio de Defensa, para los fines de lugar.

2.01 FORMA DE PAGO

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el **Ministerio de Defensa**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

Referencia: Compra menor MIDE-DAF-CM-2025-0041.

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos:809-530-5149 Ext. 3864/3330.

Email: ayudantecompras@mide.gob.do.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), en este deberá de indicar el objeto el que pretenden participar, firmado y sellado. (No subsanable).
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

- c) Plan de Trabajo. En este documento los Oferentes/Proponentes deberán indicar de forma detallada las actividades que desarrollarán en los servicios. **(No subsanable)**.
- d) Cronograma de Ejecución de los servicios ofertados. **(No subsanable)**.
- e) Personal responsable de los servicios y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
- f) Currículo del Personal Profesional propuesto para la realización de los servicios **(SNCC.D.045)**. **(Subsanable)**.
- g) Experiencia Profesional del Personal propuesto para la realización de los servicios **(SNCC.D.048)** anexar documentos que acrediten la profesión del personal. **(No subsanable)**.
- h) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- i) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- j) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- a) Carta firmada, sellada por el Representante Legal Notariada, en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad para realizar los servicios de forma inmediata, luego de la notificación de adjudicación **(No subsanable)**.
- b) Carta firmada, sellada por el Representante Legal Notariada, en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de la notificación de adjudicación del servicio ofertado **(No subsanable)**.
- c) Resumen de Experiencia mínima de **cinco (5) años (SNCC.D.049)**, en la realización de este tipo de actividad, dicha experiencia tiene que ser acreditada contra la presentación de tres (3) ordenes de compras y/o certificaciones como mínimas, emitidas por las entidades contratantes, las cuales tienen que estar dirigidas al Ministerio de Defensa, en Original, con la fecha acorde al proceso, estableciendo los montos adjudicados, el objeto contractual y el grado de satisfacción. O presentar como mínimo dos (2) contratos firmados por las partes con el tiempo requerido y acorde al bien que se está requiriendo. **(No subsanable)**.
- d) Formulario de Oferta Económica. **(SNCC.F033)**, en este se debe especificar las marcas y las características de los equipos ofertados.
- e) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA.
- f) Certificación de garantía firmada y sellada por el representante legal y notariada donde brinda como mínimo un (1) año de garantía del servicio ofertado. **(No subsanable)**.
- g) Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuenta con logística suficiente para realizar los servicios requeridos. **(No-Subsanable)**.
- h) Presentar documentación en digital (memoria USB), el cual deberá contener la Oferta técnica y Oferta económica en formato PDF cada archivo individual.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo a los correos: analistacompras@mide.gob.do, licitaciones@mide.gob.do, ayudantecompras@mide.gob.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (i) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos además presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NOCUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.


CARLOS A. MORILLO CARPIO
Mayor, EPD. (DEM).
Subdirector de Compras del Ministerio de Defensa



SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono (809) 530-5149 Ext, 3864/3330(Email: ayudantecompras@mide.mil.do, licitaciones@mide.gob.do)